



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 26 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1294

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar la información y georreferenciar la situación actual de las manzanas 12 y 13, del pueblo de Baquedano, comuna de Sierra Gorda.
2. Solicitud de Gastos Municipal N° 166 de fecha 19 de julio de año 2011
3. Memorándum SECOPLAC Nro. 204 de fecha 19 de julio de 2011, mediante la cual solicita gestionar orden de compra a nombre de Sr. Mario Anacona Alvarado, rut: 9.224.446-6.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 1 de septiembre del año 2008 se dictó la Resolución Exenta N° 646, que aprueba el Convenio entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el cual esta municipalidad podrá actuar como EGIS o como prestador de servicios de asistencia técnica.
2. Que, en el año 1962 según Decreto N° 1521 Ministerio de Tierras y Colonización, Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, fue aprobado el plano de loteo del Pueblo de Baquedano, y de acuerdo a los antecedentes se necesita actualizar la información y georreferenciar la situación actual de las manzanas 12 y 13.
3. Que, el profesional señor Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, cuenta con las competencias técnicas y la experiencia laboral, además ha realizado trabajos en la misma materia de esta resolución, a plena satisfacción por esta entidad y los expedientes han sido ingresados a trámite de solicitud de terreno a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, sin observaciones.
4. Artículo 10 Nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo al Señor Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, quien prestará servicios de topografía y geomensura de las manzanas 12 y 13 de la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, según términos de referencias aprobadas en el decreto exento N° 1284 de fecha 26 de julio de 2011, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 "Otros Servicios".
3. **CONFECCÍONESE**, Orden de Compra a nombre del Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, quien prestará servicios de topografía y geomensura de las manzanas 12 y 13 de la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones
- SECOPLAC
- DIDECO